



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Ley 1150 de 2007 – Artículo 20º - Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:**

El municipio de El Santuario es una entidad territorial clasificada en categoría 6, cuya estructura administrativa es reducida, al igual que su planta de cargos, sin embargo su población, desarrollo, productividad, comercio, urbanismo, gestión administrativa, entre otras, crecen con grandes proporciones frente a un panorama de funciones y obligaciones constitucionales y legales, unido a un plan de desarrollo ambicioso que busca llevar calidad de vida y progreso a la comunidad las demandas por los servicios propios de la gestión pública aumentan considerablemente.

La Subsecretaría de Desarrollo Social y Comunitario del Municipio de El Santuario, tiene a cargo dentro del manual de funciones de la entidad: “(...) 7. *Fomentar y estimular la formulación y ejecución de proyectos productivos y Prestar asesoría para el acceso a fuentes de financiación.* 8. *Diseñar y ejecutar programas de capacitación a la comunidad sobre la participación en políticas públicas y CONPES de la misma en la gestión pública local.* 9. *Diseñar y ejecutar programas de capacitación a la comunidad sobre la participación en políticas públicas y CONPES de la misma en la gestión pública local.* 10. *Asesorar a las organizaciones comunitarias y Organismos Comunales de primer y segundo grado en su actualización legal y rendición de informes.* 11. *Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la promoción, capacitación, asesoría y organización de las diferentes formas asociativas para el desarrollo integral de la comunidad.* 12. *Realizar estudios, diagnósticos e investigaciones a comunidades vulnerables o afectadas y gestionar ante la Administración Municipal las posibles soluciones a los problemas y carencias* 13. *Gestionar los recursos necesarios a través de la entidad o con entidades externas a ella para la ejecución de los proyectos y programas que se formulen.* 14. *Mantener permanente contacto con las entidades e instituciones regionales, departamentales, municipales y nacionales que estén directamente relacionadas con el área para promover los programas de beneficio social y comunitario* 15. *Desarrollar los planes y programas del área acorde a lo estipulado en el plan de desarrollo Municipal y a los objetivos, políticas y metas de la Administración municipal* 16. *Coordinar las actividades de equidad de género en el municipio.* 17. *Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios inherentes al área, a cargo de la Entidad. (...)*”

Además de lo anterior, corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Social, brindar servicios de asesoría y asistencia social y comunitaria a todas las organizaciones de Juntas de Acción Comunal y asociaciones de productores agropecuarios y demás organizaciones sin ánimo de lucro que lo requieran. 2. actualizar y velar por las bases de datos del sistema de información del sector comunitario y social. 3. Elaborar y presentar informes en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia y la Legislación comunal y sectorial que rige el sector público en cumplimiento de la función social del estado” Entre otras funciones que tiene a cargo el sector Social y comunitario, tendientes a acercar al ciudadano a la administración municipal y a ésta con el gobierno Municipal

Departamental y Nacional, y en general desarrollar el Programa de Gobierno de dicho componente, el cual quedó enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Con la Gente por El Santuario”.

Frente a un panorama de funciones y obligaciones constitucionales y legales a cargo de la entidad territorial, unido a un plan de desarrollo ambicioso que busca llevar calidad de vida y progreso a la comunidad la demanda por los servicios propios de la gestión pública aumenta considerablemente.

Los tenderos son el alma de la vida comunitaria, son las tiendas de barrio y los mini mercados los grandes dinamizadores del comercio local, además de ser motores de desarrollo comunitario son espacios de integración en donde se encuentran los vecinos de un sector o cuadra y se ponen al día con respecto al acontecer local.

El Municipio de El Santuario, entiende que su economía depende en gran parte de las tiendas y que su intervención no solo contribuye a mejorar la calidad de vida de cientos de familias que ocupan un espacio de su vivienda para entregarse al servicio de los suyos sino a construir tejido social.

La Administración Municipal de El Santuario dirige sus esfuerzos para reconocer el trabajo incansable de las tiendas y los mini mercados asentados en la localidad. Debido a esto surge la necesidad de realizar un acompañamiento a dichos negocios por parte de personal capacitado y con experiencia en el manejo de dichos entornos, que además conozca la dinámica del municipio y su comunidad, las dificultades que han tenido y los retos a los que se enfrentan teniendo como competencia a los grandes supermercados de cadena. Si bien durante el año pasado se realizó una caracterización a los tenderos del municipio, se hace necesario compartir dichos resultados y generar estrategias que permitan superar los grandes retos que enfrenta dicho eslabón de la economía santuariana.

Por otro lado, la Alcaldía Municipal adelanta la construcción del centro agroindustrial, espacio que requiere un cambio frente a la dinámica de comercialización que se lleva a cabo actualmente en la plaza de mercado; para esto se requiere que los comerciantes y tenderos que en su momento harán parte de este mega proyecto reciban acompañamiento por parte de un profesional en este caso comunicador social, quién además de compartirles los resultados de la caracterización hecha en meses pasados, también los capacite y genere confianza en ellos y en este proceso que van a iniciar.

Además, la Subsecretaria de Desarrollo Social y Comunitario tiene solo al subsecretario que es de libre remoción y nombramiento, para poder cumplir con el plan de gobierno y las demás actividades por lo que requiere de profesionales que le permitan comunicar de forma adecuada resultados a la comunidad, que genere estrategias de difusión y pueda relacionarse de manera asertiva con las distintas organizaciones que se apoyan desde la subsecretaria.

La presente contratación tiene sustento en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado por el Concejo Municipal de El Santuario, el cual contempla LÍNEA ESTRATÉGICA 1: BIENESTAR SOCIAL PARA NUESTRA GENTE, Componente 1.5: Población de especial atención y protección, Programa 1.5.2: Diálogos comunitarios, Meta del producto Mantener 1 espacio de comunicación para escuchar la gente e Indicador del producto: Espacio de comunicación para escuchar la gente mantenido.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SU ALCANCE, CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATÉGIAS Y LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

### CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F Servicios	93 Servicios políticos y asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	15 Desarrollo y servicios sociales	14 Servicios socio culturales	93141514
F Servicios	93 Servicios políticos y asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	20 Desarrollo urbano	07 Servicio de administración de trabajo social	93141407

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere de un profesional que cumpla con las siguientes actividades:

- Propiciar cinco encuentros con los tenderos del municipio para socializar los resultados obtenidos de la caracterización realizada para el nuevo centro agroindustrial.
- Generar dos espacios de encuentro con los proveedores locales.
- Hacer el acompañamiento permanente a los 70 tenderos caracterizados y trabajadores de las unidades de negocio en aras de impulsar estrategias de dinamización de la economía local.
- Realizar campañas para promover la compra de los productos locales en las unidades de negocios del municipio especialmente del sector agrícola.
- Realizar promoción y sensibilización a los tenderos sobre el nuevo centro agroindustrial, como eje central del comercio en el municipio.
- Realizar un análisis de los retos y las necesidades que se tendrían por parte de los tenderos en el nuevo centro agroindustrial y socializarlo con los mismos, como insumo fundamental para la adopción de decisiones sobre el modelo administrativo a implementar en el centro agroindustrial.
- Realizar capacitación a los tenderos en temas relacionados con atención al público y dinámicas del mercado nacional, estrategias de comunicación, mercadeo, publicidad, marketing entre otras.
- Apoyar a la secretaria de desarrollo agropecuario y social, cuando el supervisor lo solicite

### OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las anteriores, el contratista deberá:

- Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40%bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. El contratista deberá presentar los soportes de los pagos realizados por concepto de seguridad social mes a mes, y para efectos del acta de cierre o liquidación del contrato deberá acreditar el cumplimiento de todos los aportes realizados durante el tiempo de ejecución del mismo.
- El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
- Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual, acompañada del comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social.
- Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- El contratista expresamente autoriza que en caso de que éste tenga obligaciones pecuniarias por cualquier concepto con la Entidad, éste pueda descontar los valores u obligaciones económicas que tenga pendiente, por cualquier concepto.
- Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o Supervisión del Contrato.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN**

La entidad contratará a través de la modalidad de contratación directa y con la tipología de contrato de prestación de servicios a través de prestación de servicios de apoyo a la gestión. Fundamentados en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1080 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 *“Las entidades estatales podrán contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada conel área de que se trata en este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia.”*

### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:**

El valor estimado del contrato es la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SECENTA Y OCHO MIL PESOS. (\$12.768.000).

A este valor estimado se llegó teniendo como base los valores cancelados por contratos similares, durante las vigencias 2022. En el año 2022 se canceló la suma de \$15.000.000 el plazo del contrato fue por 5 meses, sumado a lo establecido en el análisis del sector y en el año 2022 el segundo semestre se canceló la suma de \$11.400.000 el plazo del contrato fue de 3 meses sumado y establecido en el análisis del sector

Para el 2023 el valor se establece por la suma de \$12.768.000 por 3 meses, teniendo como base los valores relacionados más el incremento del IPC, sumado al estudio de mercado realizado y teniendo en consideración la propuesta económica presentada.

#### 5. RESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Código Presupuestal	Valor por Código	Destinación del gasto (Funcionamiento, Inversión)	Fuente de Financiación (*)
\$12.768.000	1241	2.3.2.02.02.009.4502.03 ECB DESARROLLO COMUNITARIO ICLD 1.5 (028)	\$12.768.000	Inversión	Recursos propios
*Sistema General de Participación (SGP) *Sistema General de Regalías (SGR) *Presupuesto General de la Nación (PGN) <b>*Recursos Propios</b> *Recursos de Crédito					

#### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>Plazo:</b>	3 meses
<b>Valor estimado:</b>	\$12.768.000
<b>Forma de pago: (si aplica)</b>	Pagos mensuales
<b>Porcentaje (según la forma de pago y valor a pagar)</b>	33.33%
<b>Lugar de ejecución:</b>	Municipio de El Santuario
<b>Concepto de gasto que se requiere afectar:</b>	Inversión o funcionamiento

**6. IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El Municipio de El Santuario cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el Rubro Presupuestal No. 2.3.2.02.02.009.4502.03 ECB DESARROLLO COMUNITARIO ICLD 1.5 (028) según viabilidad presupuestal otorgada por la secretaria de Hacienda el día 08 de junio del 2023.

**7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA Y/O CONTRATISTA.**

La entidad delegará al contratista de acuerdo a alguno de los siguientes criterios:

**-Idoneidad:** Profesional

**-Experiencia:** Se requiere profesional comunicador social, que tenga experiencia en la identificación y caracterización de tiendas, mini mercados y comunidades barriales, con capacidad para acercar a las comunidades y socializar resultados, además de generar estrategias para enfrentar los retos que presenta la cadena comercial del municipio.

**ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

**Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:**

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

**Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:**

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

**Tipos de Riesgos:**

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato,

tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ejecución económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- **Riesgo covid.** Es el riesgo derivado por la propagación del virus del Covid – 19.

### **Definición de Impacto**

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o seanno deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

### **Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de El Santuario equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2020, sumado a que la contratación directa no se exige la constitución de garantías, justificaciones estas que deben estar en los estudios previos.

Para el asunto, se efectúa el siguiente análisis:

1	No
Específico	Clase
Externo	Fuente
Ejecución	Etapas
Riesgo operacional	Tipo
Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)
No satisfacción de la necesidad de la entidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	Probabilidad
2	Impacto
3	Calificación total
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Prioridad
Contratista	¿A quién se le asigna?
Aclarar los requerimientos y especificaciones y productos del contrato.  Revisar procesos  Establecer sistemas de aseguramiento de la calidad en los contratos.	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	Probabilidad
2	Impacto
3	Calificación
3	Calificación total
No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
Supervisión	Persona responsable por implementar el tratamiento
Fecha acta de inicio	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Fecha acta de terminación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Acta de supervisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensualmente.	Periodicidad ¿Cuándo?
	Monitoreo y revisión

3	2
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Riesgo operacional	Riesgo operacional
Riesgo asociado a virus de carácter biológico	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado
Probabilidad de contagio por el virus del Covid19	Hallazgos de entes de control, acciones judiciales
1	1
2	2
3	3
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
Contratista	Contratista
Exigir y verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la ejecución del contrato.	Aclarar los requerimientos y especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos Establecer sistemas de aseguramiento de la calidad en los contratos. Especificar estándares de servicios
1	1
2	2
3	3
3	3
No	No
Supervisión	Supervisión
Fecha acta de inicio	Fecha acta de inicio
Fecha acta de terminación del contrato	Fecha acta de terminación del contrato
Acta de supervisión	Acta de supervisión
Mensualmente.	Mensualmente.





MUNICIPIO DE  
EL SANTUARIO

**9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.** En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y el cumplimiento del mismo el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 no obligatoriedad de garantías. en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

El contrato que se pretende celebrar corresponde a una contratación directa por un monto que no supera la mínima cuantía, por lo cual la entidad no exigirá pólizas para garantizar las obligaciones contractuales, sumado a que el pago es de manera mensual previo recibido a satisfacción.

**10. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:** El contrato a celebrarse no responde a ningún acuerdo comercial de los suscritos por Colombia.

Dado en el municipio de El Santuario a los 28 días del mes de junio del 2023

**GLORIA ARACELLY ARISTIZÁBAL DUQUE**  
**Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Social**

ACCION	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	JUAN DAVID RAMIREZ DUQUE	da.
REVISÓ:	JOSE DAVID RAMIREZ GIRALDO – ASESOR JURIDICO	
APROBÓ:	GLORIA ARACELLY ARISTIZABAL DUQUE, SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL	Gloria Aracelly Aristizabal Duque